

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

A6-0461/2008

24.11.2008

INFORME

sobre la alfabetización de los medios de comunicación en un mundo digital
(2008/2129(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Christa Prets

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	11
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	16

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la alfabetización de los medios de comunicación en un mundo digital (2008/2129(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005,
- Vista la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva¹, y en particular el considerando 37 y el artículo 26 de la Directiva 89/552/CEE (Directiva sobre servicios de medios audiovisuales),
- Vista la Decisión nº 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea²,
- Vista la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007)³,
- Vista la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana y al derecho de réplica en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información en línea (2006/952/EC)⁴,
- Vista la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente⁵;
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, titulada «Un planteamiento europeo de la alfabetización mediática en el entorno digital» (COM(2007)0833),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el pluralismo de los medios de comunicación en los Estados miembros de la Unión Europea (SEC(2007)0032),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de junio de 2005, titulada «i2010 – Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo» (COM(2005)0229),

¹ DO L 332 de 18.12.2007, p. 27.

² DO L 149 de 11.6.2005, p.1

³ DO L 327 de 24.11.2006, p.12

⁴ DO L 378 de 27.12.2006, p.72.

⁵ DO L 394 de 30.12.2006, p. 10.

- Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 2002, sobre la concentración de los medios de comunicación¹,
 - Vista su Resolución, de 6 de septiembre de 2005², sobre «la televisión sin fronteras»,
 - Vista su Resolución, de 27 de abril de 2006, sobre la transición de la radiodifusión analógica a la digital: ¿Una oportunidad para la política europea de lo audiovisual y la diversidad cultural?³,
 - Vistas las conclusiones del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre las competencias interculturales, y, en particular, sobre un planteamiento europeo de la alfabetización mediática en el entorno digital⁴,
 - Vista la Declaración de Grünwald sobre la educación relativa a los medios de comunicación de la UNESCO de 1982,
 - Vista la Agenda de París de la UNESCO: doce recomendaciones para la educación relativa a los medios de comunicación de 2007,
 - Vista la Recomendación (Rec(2006)0012) del Consejo de Europa para facultar a los niños en el nuevo entorno de la información y de la comunicación,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el Informe de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0461/2008),
- A. Considerando que los medios de comunicación influyen en la vida social y la política; que actualmente la gran concentración de los medios de comunicación puede poner en peligro el pluralismo de los mismos y que, por ello, la alfabetización mediática es de capital importancia para la formación política y la participación activa de los ciudadanos de la Unión,
- B. Considerando que todos los tipos de medios, audiovisuales e impresos, analógicos y digitales se entremezclan y que está teniendo lugar una convergencia de sus distintas técnicas y contenidos, y considerando que, debido a las tecnologías innovadoras, los nuevos medios de comunicación penetran de manera cada vez más intensa en todos los ámbitos de la vida y que esos medios presuponen un papel cada vez más activo de los usuarios; que las comunidades sociales virtuales, los Weblogs y los videojuegos son formas de medios de comunicación,
- C. Considerando que, para los jóvenes usuarios de los medios de comunicación, Internet es la fundamental y primera fuente de información, y que poseen un conocimiento a la medida de sus propias necesidades, pero poco sistemático, sobre su manejo, en tanto que los adultos se informan principalmente a través de la radio, la televisión, los periódicos y las revistas, y considerando que, por esta razón, la alfabetización mediática en el panorama

¹ DO C 25 de 29.01.2004, p. 205

² DO C 193 E de 17.8.2006, p.117.

³ DO C 296 E de 6.12.2006, p. 120.

⁴ DO L 141 de 7.06.2008, p.14.

actual de los medios de comunicación debe responder tanto a los retos de los nuevos medios –en particular a las posibilidades inherentes a los mismos de interacción y participación creativa– como a los conocimientos que presuponen los medios de comunicación tradicionales, que siguen siendo la fuente principal de información de los ciudadanos,

- D. Considerando que las nuevas tecnologías de la comunicación pueden inundar a usuarios poco experimentados con una avalancha de información indiscriminada, es decir, no jerarquizada por importancia, y que este exceso de información puede constituir un problema tan grave como la falta de información,
- E. Considerando que una buena formación en el manejo de las tecnologías de la información y los medios de comunicación, que respete los derechos y libertades de los demás, mejora considerablemente la cualificación profesional personal y contribuye a que la economía alcance los objetivos de Lisboa,
- F. Considerando que el acceso generalizado a las tecnologías de la información ofrece a cada individuo la posibilidad de transmitir y difundir información a escala mundial por esa vía, con lo que cada usuario de Internet se convierte potencialmente en periodista, y que resulta necesaria una alfabetización mediática no solo para comprender la información sino también para tener la capacidad de producir y difundir contenidos, y que, por tanto, los conocimientos informáticos por sí solos no conducen automáticamente a una mayor alfabetización mediática,
- G. Considerando que en relación con el desarrollo de las redes de telecomunicaciones y el avance de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se registran grandes diferencias entre los Estados miembros, pero también entre las regiones, en particular las zonas alejadas y rurales, lo que implica el peligro de un agravamiento continuo de la brecha digital dentro de la Unión Europea,
- H. Considerando que las escuelas desempeñan un destacado papel en la formación de personas capaces de comunicarse y de emitir juicios de valor, y que existen grandes diferencias entre los Estados miembros y las regiones en el ámbito de la educación mediática y el grado de incorporación y uso de las TIC en la enseñanza, y que la educación mediática puede ser impartida en primer término por profesores que cuenten con competencia en el manejo de dichos medios y tengan la formación correspondiente en ese ámbito,
- I. Considerando que la educación mediática es esencial para lograr un alto nivel de alfabetización mediática, que es una parte importante de la educación política que ayuda a las personas a fortalecer su comportamiento como ciudadanos activos y la conciencia de sus derechos y deberes; que, además, los ciudadanos bien informados y políticamente maduros constituyen la base de una sociedad pluralista, y considerando que mediante la elaboración de contenidos y productos mediáticos propios se adquieren capacidades que hacen posible una comprensión más profunda de los principios y valores de contenidos mediáticos elaborados profesionalmente,
- J. Considerando que la labor pedagógica en materia mediática entre los adultos es menor que entre los jóvenes, y que para los primeros a menudo existen temores y barreras en relación

con los nuevos medios de comunicación,

- K. Considerando que los peligros que amenazan a la seguridad de los datos personales son cada vez más sutiles y numerosos y que ello representa un elevado riesgo para los usuarios poco experimentados,
- L. Considerando que la alfabetización mediática constituye una cualificación clave irrenunciable en la sociedad de la información y de la comunicación,
- M. Considerando que los medios de comunicación ofrecen oportunidades para una comunicación y apertura a escala mundial, que son pilares fundamentales de las sociedades democráticas y transmiten tanto saber como información, y considerando que los nuevos medios de comunicación digitales ofrecen posibilidades de participación y creación positivas que dan lugar a una mejora de la participación de los ciudadanos en los procesos políticos,
- N. Considerando que los datos de que se dispone actualmente no bastan para pronunciarse sobre el estado de la alfabetización mediática en la Unión Europea,
- O. Considerando que también la Unesco destaca la importancia decisiva de la alfabetización mediática, por ejemplo en la Declaración de Grünwald sobre la educación relativa a los medios de comunicación (1982) y en la Agenda de París — Doce recomendaciones para la educación relativa a los medios de comunicación (2007),

Fundamentos

1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión, pero considera que puede mejorarse la formulación de un concepto europeo para promover la alfabetización mediática, en particular por lo que se refiere a la inclusión de los medios tradicionales y el reconocimiento de la importancia de la educación mediática;
2. Acoge con satisfacción las conclusiones al respecto del Consejo de Educación, Juventud y Cultura de los días 21 y 22 de mayo de 2008; espera que los Estados miembros promuevan activamente la alfabetización mediática y propone que el comité de contacto de los Estados miembros contemplado en la Directiva sobre servicios de los medios audiovisuales se refuerce con expertos en educación;
3. Insta a la Comisión a adoptar una recomendación y a desarrollar un plan de acción sobre la alfabetización mediática; insta a la Comisión a organizar una reunión del comité de contacto sobre los servicios de medios audiovisuales en 2009 con vistas a facilitar los intercambios de información y una cooperación eficaz sobre una base regular;
4. Pide a las autoridades responsables de la regulación audiovisual y de las comunicaciones electrónicas que colaboren en los distintos niveles para mejorar la alfabetización mediática; reconoce la especial necesidad de desarrollar a nivel nacional tanto códigos de conducta como iniciativas de reglamentación común; pone de relieve la necesidad de que todas las partes interesadas participen en la promoción del estudio sistemático y el análisis periódico de las diversas facetas y dimensiones de la alfabetización mediática;

5. Recomienda que la Comisión utilice también el grupo de expertos «Alfabetización mediática» para discutir los aspectos de la educación mediática y que dicho grupo se reúna de manera más regular con todos los representantes de los Estados miembros y consulte con ellos con carácter regular;
6. Toma nota de que, además de los políticos, los periodistas, las emisoras de radio y televisión y las empresas de medios de comunicación, son principalmente las pequeñas entidades locales, tales como las bibliotecas, los centros de educación de adultos, los centros culturales y mediáticos de los ciudadanos, las instituciones de educación y formación profesional continua y los medios de comunicación de los ciudadanos (por ejemplo, los medios de comunicación comunitarios) los que pueden hacer una contribución activa a la promoción de la alfabetización mediática;
7. Insta a la Comisión, en relación con el artículo 26 de la Directiva sobre los servicios de los medios audiovisuales, a elaborar indicadores de alfabetización mediática para promover ésta a largo plazo en la Unión Europea;
8. Señala que la alfabetización mediática implica poseer las capacidades para utilizar de forma autónoma los distintos medios de comunicación, para comprender y valorar críticamente los diversos aspectos de dichos medios y sus contenidos, así como para comunicarse incluso en contextos variados y crear y difundir contenidos en los medios de comunicación; constata que, dada la multiplicidad de fuentes disponibles, lo esencial es la capacidad de filtrar certeramente y ordenar la información obtenida a partir del torrente de datos e imágenes de los nuevos medios de comunicación;
9. Subraya que la alfabetización mediática constituye un elemento clave de la política de información de los consumidores, del planteamiento consciente y con conocimiento de causa de cuestiones relacionadas con los derechos de la propiedad intelectual, de la participación democrática activa de los ciudadanos y del fomento del diálogo intercultural;
10. Anima a la Comisión a ampliar su política para promover la alfabetización mediática en cooperación con todos los órganos de la Unión, así como con las corporaciones locales y regionales, y a reforzar su colaboración con la UNESCO y el Consejo de Europa;

Grupos de destinatarios y objetivos

11. Subraya que las actividades de educación mediática deben incluir a todos los ciudadanos: niños, jóvenes, adultos, personas mayores y personas con discapacidades;
12. Señala que la alfabetización mediática comienza en el hogar, aprendiendo a seleccionar a partir de los servicios de medios de comunicación disponibles –destacando a este respecto la importancia de la educación mediática para los padres, que juegan un papel decisivo en el desarrollo de los hábitos de utilización de los medios de comunicación por parte de los hijos–, continúa en la escuela y durante el aprendizaje permanente, y se ve fortalecida por los esfuerzos de las autoridades nacionales, gubernamentales y reguladoras y la labor de los profesionales e instituciones de los medios de comunicación;
13. Observa que los objetivos de la educación mediática son un manejo competente y creativo de los medios y sus contenidos, el análisis crítico de los productos mediáticos, la

comprensión del funcionamiento del sector de la comunicación y la producción autónoma de contenidos para medios de comunicación;

14. Recomienda que la educación mediática informe sobre los aspectos de los derechos de autor que implica el uso de los medios y sobre la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual así como sobre la seguridad de los datos y de la privacidad y el derecho de autodeterminación en materia de información; subraya la necesidad de sensibilizar a los usuarios de la nueva alfabetización mediática frente a los posibles peligros en relación con la seguridad de la información y de los datos personales, así como frente a los riesgos relativos a la violencia en Internet;
15. Señala que la publicidad ocupa un amplio espacio entre los servicios prestados por los medios de comunicación; subraya que la alfabetización mediática también debería facilitar criterios para la valoración de los instrumentos y prácticas utilizados en la publicidad;

Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

16. Exige una política europea que reduzca la brecha digital entre los Estados miembros y entre las zonas urbanas y las rurales mediante la extensión de las infraestructuras de información y comunicación, y, sobre todo, la oferta de banda ancha en las regiones menos desarrolladas;
17. Constata que la puesta a disposición del acceso a Internet de banda ancha también es parte de los servicios públicos de interés general y debe caracterizarse por una oferta amplia y de alta calidad así como por precios asequibles, y pide que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de utilizar una conexión de banda ancha a precios asequibles;

Educación mediática en las escuelas y como elemento en la formación de profesores

18. Subraya que la educación mediática debe formar parte de la educación formal a la que tienen acceso todos los niños y ser parte integrante de los planes de estudios de todos los niveles de educación escolar;
19. Solicita que la alfabetización mediática se inscriba como novena competencia clave en el marco de referencia europeo para el aprendizaje permanente, de acuerdo con la Recomendación 2006/962/CE;
20. Recomienda que la educación mediática tenga, en la medida de lo posible, un carácter práctico y se relacione con materias económicas, políticas, literarias, sociales, artísticas e informáticas, y sugiere que el camino a seguir es la creación de una materia específica «Educación Mediática» y un planteamiento pluridisciplinario vinculado con proyectos extraescolares;
21. Recomienda a las instituciones de formación, como medida de formación práctica en materia de alfabetización mediática, que fomenten la configuración de productos mediáticos (en el ámbito de los medios impresos, audiovisuales y nuevos) con la participación de alumnos y profesores;
22. Insta a la Comisión a que, en el marco de la anunciada elaboración de indicadores de la

alfabetización mediática, incluya tanto la calidad de la enseñanza escolar como la formación del personal docente en este ámbito;

23. Constata que, junto a los aspectos pedagógicos y de política educativa, también la dotación técnica y el acceso a las nuevas tecnologías desempeñan un papel fundamental, y subraya que es necesario realizar una mejora considerable de las infraestructuras de las escuelas a fin de que todos los escolares tengan acceso a ordenadores y a Internet y reciban la enseñanza correspondiente;
24. Destaca que la educación mediática en las escuelas especiales reviste una importancia particular, ya que los medios de comunicación tienen una función significativa que cumplir para superar los obstáculos de comunicación inherentes a muchas discapacidades;
25. Recomienda que se integren módulos obligatorios de pedagogía mediática para profesores de todos los niveles de educación escolar a fin de lograr una formación intensiva; insta, por ello, a las autoridades nacionales competentes a que transmitan al personal docente de todas las asignaturas y tipos de escuela el modo de utilizar los medios audiovisuales en la enseñanza y los problemas relativos a la educación mediática;
26. Subraya que es necesario un intercambio regular de información, de métodos acreditados y, en el ámbito de la formación, de métodos pedagógicos entre los Estados miembros;
27. Insta a la Comisión a que incluya en el programa sucesor del programa MEDIA una parte específica destinada al fomento de la alfabetización mediática, ya que en su versión actual el programa contribuye poco a ese fomento; apoya, además, los esfuerzos de la Comisión por desarrollar un nuevo programa denominado MEDIA-Mundus, con el fin de apoyar la cooperación internacional en el sector audiovisual; pide que se refuercen los aspectos relacionados con la alfabetización mediática en otros programas de la Unión Europea, en particular, «Aprendizaje Permanente», «eTwinning», «Internet Más Segura», y en el Fondo Social Europeo ;

La educación mediática entre las personas mayores

28. Subraya que la labor de educación de las personas mayores en esta materia debe realizarse en los lugares en los que éstas se reúnen, como, por ejemplo, asociaciones, residencias de la tercera edad y residencias asistenciales, establecimientos de viviendas tuteladas, grupos de ocio y de aficiones, iniciativas o grupos de jubilados;
29. Observa que las redes digitales ofrecen, sobre todo a las personas mayores, la posibilidad de comunicarse en su vida cotidiana y de conservar su autonomía durante todo el tiempo posible;
30. Señala que hay que tener en cuenta el entorno vital y la experiencia de las personas de edad y su manera de utilizar los medios de comunicación a la hora de llevar a cabo su alfabetización mediática;

o

o o

31. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación brindan oportunidades de comunicarse a nivel mundial, de abrirse al mundo, de transmitir conocimientos y de desarrollar la democracia, por una parte. Y por la otra conllevan el peligro de una mayor manipulación. Así pues representan tanto retos como oportunidades.

Con la globalización y el raudo desarrollo del sector de la información y la comunicación (TIC), las nuevas tecnologías y los medios de comunicación de masas penetran cada vez más en todos los ámbitos de la vida. La sociedad debe seguir más que nunca el paso de estas rápidas transformaciones tecnológicas y aprender a manejar un raudal de informaciones. Al mismo tiempo, los medios de comunicación ejercen la función de guardianes a la hora de elegir los temas pertinentes, influyendo así sobre el orden del día de la política y la vida cotidiana. Sin embargo, esta elección se produce en función de consideraciones personales, por lo que su objetividad sólo es aproximativa. La alfabetización mediática pretende ayudar a las personas a hacer frente a estos retos y a convertirlas en usuarios conscientes de los medios de comunicación.

La alfabetización mediática implica poseer las capacidades para utilizar los medios de comunicación, para comprender y valorar críticamente sus diversos aspectos y sus contenidos, así como para comunicarse incluso en contextos variados. Aparte de los aspectos pedagógicos, el equipamiento y el acceso a las nuevas tecnologías desempeñan un papel determinante. Por ello, la alfabetización mediática en sentido amplio puede entenderse como el acceso a las nuevas tecnologías y el manejo competente y crítico de sus contenidos.

El presente informe complementa la Comunicación de la Comisión, la cual guarda relación directa con la nueva Directiva sobre los servicios de los medios audiovisuales¹. Esta Directiva insta a la Comisión a que informe sobre el nivel de alfabetización mediática en los Estados miembros.

Internet se utiliza en primer lugar para buscar y encontrar información y noticias, y para enviar y recibir correo electrónico. Además cada vez se convierte más en la primera fuente de información sobre un tema determinado. Sin embargo, en general dicha información goza de menor confianza que la procedente de los medios de comunicación convencionales. Por lo general, los usuarios saben que la información procedente de Internet debe compararse con la de otras fuentes para tener una mayor seguridad.

Los conocimientos sobre el uso de Internet se transmiten sobre todo entre amigos y, en menor medida, a través de los padres, pero apenas en la escuela. El resultado es un conocimiento

¹ Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

basado en las necesidades personales, pero poco sistemático, sobre el manejo de Internet. Por el contrario, los adultos reciben su información sobre todo de la televisión y en menor grado de la radio. Por ello, uno de los principales problemas que se plantean es hacer que el camino hacia una mayor alfabetización mediática tenga debidamente en cuenta los más diversos medios. Por consiguiente, los objetivos de este informe se refieren a una serie de medios y formas modernos de comunicación, como, por ejemplo, la televisión, el cine, el vídeo, la radio, las imágenes, los periódicos, las revistas, la música, los juegos de ordenador, Internet y la publicidad. Por ello, no se debe pasar por alto que los medios analógicos y digitales se entremezclan y que está teniendo lugar una convergencia de sus distintas técnicas y contenidos. Este aspecto deberá tenerse en cuenta igualmente en el estudio encargado por la Comisión para la elaboración de criterios adecuados para evaluar la alfabetización mediática, que deberá concluir a principios de 2009. Sin embargo, cabe señalar que la medición de la alfabetización mediática puede plantear problemas, ya que resulta difícil agrupar los conocimientos creativos y críticos, así como el ordenamiento del contenido en criterios cuantitativos mensurables. En cambio, resulta más fácil evaluar los conocimientos técnicos.

2) GRUPOS DE DESTINATARIOS

Los jóvenes son ya consumidores activos de medios de comunicación; sin embargo, este informe abarca a todos los consumidores de medios de comunicación: niños, jóvenes, adultos, personas mayores y personas con discapacidades;

3) OBJETIVOS

El objetivo es permitir que las personas analicen de forma crítica los productos mediáticos, comprendan las funciones económicas del sector de la comunicación y produzcan por sí mismos contenidos para los medios de comunicación.

En este contexto, se definen tres objetivos:

- *Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación*
- *Analizar y manejar de forma crítica los contenidos de los medios de comunicación y la cultura mediática, así como reflexionar de forma autónoma*
- *Producir textos mediáticos propios y manejar con seguridad las nuevas tecnologías*

La educación y el aprendizaje permanente desempeñan un papel determinante para alcanzar estos objetivos. La educación mediática es el proceso mediante el cual se aprende de los medios de comunicación y se enseña acerca de éstos. El objetivo de este proceso de aprendizaje es manejar los medios de forma competente.

a) *Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación*

La penetración de los ordenadores e Internet varía considerablemente entre los Estados miembros de la UE. En toda la UE, el 54 % de los hogares dispone de un ordenador personal, y el 43 % tiene conexión a Internet (el 15 %, de banda ancha). Las variaciones regionales en éste ámbito son considerables: Dependiendo del Estado miembro, entre el 85% y el 21% de los hogares dispone de un ordenador.

Las políticas europeas deben velar por que se reduzca la brecha digital entre los Estados miembros, así como entre las zonas urbanas y las rurales. Toda la población debe beneficiarse de las ventajas de la sociedad de la información. Es necesario evitar que se produzca una división entre la población de las zonas rurales y la sociedad de las regiones urbanas que cuenta con servicio de banda ancha. En las zonas rurales, las distancias a menudo representan un obstáculo para la movilidad profesional y en la vida cotidiana.

El interés común de Europa reside en que todos los ciudadanos cuenten con una conexión de banda ancha. Las corporaciones locales y regionales desempeñan un papel clave en este ámbito, al igual que las instituciones públicas y las empresas privadas, que deben garantizar que toda la población tenga acceso a las TIC.

b) Analizar y manejar de forma crítica los contenidos de los medios y la cultura mediática

Es necesario un debate permanente sobre el contenido de las ofertas de información que transmiten los medios. Para ello se requieren capacidades de orientación y de elección consciente para leer entre líneas, imágenes y sonidos; conocimientos sobre el efecto de las imágenes y los enunciados; o la capacidad para evaluar los contenidos. Asimismo se requiere un debate crítico sobre la cultura mediática. Los actuales medios de comunicación se caracterizan por su variedad, pero también por una gran concentración, debido a la cual los contenidos y la información se encuentran en manos de unos cuantos oligopolios multinacionales. Todo ello implica un grave peligro para la independencia y la diversidad de la información. La alfabetización mediática pretende que los ciudadanos sean capaces de evaluar críticamente si los intereses de los productores de medios de comunicación influyen sobre el contenido y el diseño de lo que ofrecen y hasta qué punto.

El objetivo consiste en que los receptores puedan adoptar sus propias decisiones sin dejarse influir debido a su credulidad por operadores externos.

c) Producir textos mediáticos propios y manejar con seguridad las nuevas tecnologías

Otro aspecto destacado es la creación de contenidos propios para medios de comunicación. Mediante la producción de contenidos y productos mediáticos propios se obtienen capacidades que permiten comprender mejor los principios y los valores de los contenidos mediáticos elaborados profesionalmente. La producción de medios debe ir acompañada de una reflexión crítica acerca del proceso de producción, pues, de lo contrario, se convierte en una operación puramente técnica.

Actualmente, Internet ofrece a los usuarios innumerables posibilidades para producir sus propios contenidos y ponerlos a disposición de todos. El ordenador e Internet son los principales instrumentos, sobre todo entre los jóvenes, para acceder a los medios y manejarlos. Debido a estas sencillas posibilidades de comunicación y localización de información, la educación práctica relativa a los medios de comunicación debe informar igualmente sobre los aspectos relativos a los derechos de autor que implica su uso y sobre la seguridad de la información.

4) PROMOCIÓN SELECTIVA

a) La educación mediática como parte de la formación de profesores

La educación mediática en las escuelas sólo puede ser impartida por profesores que cuenten con competencia en su manejo y tengan la formación correspondiente en este ámbito. Por ello, se propone que las autoridades nacionales competentes velen por que los profesores de todas las materias y tipos de escuela aprendan acerca del uso de medios didácticos audiovisuales y sobre los problemas de la educación mediática a través de cursos de capacitación. Asimismo se recomienda que se integren módulos obligatorios de pedagogía mediática en la formación de profesores de todos los niveles de educación escolar a fin de lograr una formación intensiva.

b) La educación mediática en las escuelas

Existen grandes diferencias entre la Europa occidental y la Europa oriental en lo que se refiere a los planes de estudios de la educación mediática. Mientras que en los 15 antiguos Estados miembros de la UE existe esta educación con características más o menos marcadas, los Estados de la Europa central y oriental, con excepción de Eslovenia y Hungría, carecen de ella. En este contexto son precisamente las escuelas las que desempeñan un papel fundamental para la formación de personas capaces de comunicarse y de emitir juicios. La educación mediática no debe limitarse a unas cuantas materias o grados determinados, sino que debe ser parte integrante del plan de estudios de todos los niveles de educación escolar. Para ello es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo de los alumnos. Las personas con discapacidades y las escuelas de educación especial también deben tener la oportunidad de participar en estos cursos.

La educación mediática puede vincularse sobre todo a materias económicas, políticas, literarias, sociales y artísticas, lo que implica un planteamiento pluridisciplinario que puede estar relacionado con proyectos extraescolares.

c) La educación mediática en las universidades y fuera de las escuelas

La educación mediática no puede impartirse sólo dentro del sistema escolar, sino que también debe proseguir en el marco del aprendizaje permanente. En las universidades, esta educación puede establecerse en los nuevos estudios de Bachelor y Máster, por ejemplo, el uso crítico de motores de búsqueda. Para promover estos conceptos se requieren necesariamente acuerdos de cooperación. Lo importante es que todos los actores, tanto dentro como fuera del sistema escolar, colaboren para promover la educación mediática en la formación profesional y permanente, y para intercambiar modelos de buenas prácticas entre un país y otro.

d) La educación mediática de las personas mayores

La labor pedagógica en materia de medios de comunicación entre las personas mayores es menos frecuente que entre los jóvenes. Generalmente, los hijos superan a sus padres en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Lo importante es que la labor de educación de las personas mayores en esta materia se realice en los lugares en los que éstas se reúnen, como, por ejemplo, asociaciones, residencias de la

tercera edad y residencias asistenciales, establecimientos de vivienda tutelada, grupos de ocio y de aficiones, iniciativas o grupos de jubilados, y que se tome en cuenta la heterogeneidad de los modos de vida y experiencias de los participantes.

Otro objetivo consiste en eliminar los temores y barreras de este grupo de destinatarios frente a los nuevos medios de comunicación. Las redes digitales ofrecen precisamente a las personas mayores con movilidad reducida la posibilidad de una mayor participación social y de mejorar de este modo su calidad de vida.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	6.11.2008
Resultado de la votación final	+: 22 -: 3 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Maria Badia i Cutchet, Ivo Belet, Guy Bono, Nicodim Bulzesc, Marie-Hélène Descamps, Jolanta Dičkutė, Věra Flasarová, Milan Gaľa, Vasco Graça Moura, Luis Herrero-Tejedor, Ruth Hieronymi, Ramona Nicole Mănescu, Manolis Mavrommatis, Ljudmila Novak, Dumitru Oprea, Zdzisław Zbigniew Podkański, Christa Prets, Pál Schmitt, Helga Trüpel, Thomas Wise, Tomáš Zatloukal
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Erna Hennicot-Schoepges, Ewa Tomaszewska, Cornelis Visser, Jaroslav Zvěřina